



lectura del dictamen que sobre el preentendido tiene emitida la Comisión de Hacienda, previa del orden del Sr. Presidente y del infrascripto secretario, he con clara e inteligible voz el expreso dictamen y terminada que fue su lectura, el mismo Sr. Presidente declaró abierta la discusión. No habiendo ninguno de los Concejales que quisiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente expuso que, suplenientemente discutido el asunto, se procedió a votar el dictamen; y hecho así en votación nominal, resultó aprobado por unanimidad. En seguida el Sr. Presidente dijo que aprobado el dictamen de la Comisión de Hacienda, queda también aprobada la cuenta de su ración en la forma en el presupuesto, y fijando el importe de esta manera: Cargos cuarenta y un mil ciento noventa y ocho pesetas veintiocho centimos. Deuda quince mil ochocientos sesenta pesetas nueve centimos. Existencia para el ejercicio de mil novecientos veintiocho al veintidos veinticinco mil trescientas treinta y ocho pesetas con diez y nueve centimos. y por lo tanto debían pararse las cuentas de la Junta municipal a los efectos de ley, exponiéndose antes al público por quince días en la Secretaría acompañados de los documentos justificativos y con certificación de lo acordado y así se resolvió por unanimidad. En prueba de ello firman la presente de que yo el secretario certifico.

Julian Esteban

Gabriel Ygueldo
J. Ygueldo
P. Gilman
El Secretario
José Oudondo
Juan Hazañada
Antolin Montes

Señalada extraordinaria. En San Sebastián de los Reyes a cuatro de Mayo de mil novecientos veintiocho.

D. Gabriel Ygueldo
 D. Juan Hazañada
 D. Pedro Colmenero
 D. Antolin Montes
 D. José Ygueldo
 D. Julian Esteban

AYUNTAMIENTO DE
 San Sebastián
 de los Reyes

En San Sebastián de los Reyes a cuatro de Mayo de mil novecientos veintiocho bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Hermenegildo Ygueldo Menoyo en las Casas Concejales se reunieron los Concejales que se expresan al margen con el fin de celebrar sesión pública extraordinaria para la que habían sido convocados en el tiempo y forma que la ley marca y cuya sesión tiene por objeto llevar a efecto el sorteo de los Ayuntamientos que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal durante el pro-

cinco años y del actual 1921 a 1922 a fin de lo dispuesto
 en el Capítulo tercero de la vigente ley municipal
 en tal estado debida y proveidamente amerciando el
 acto en la localidad se declaró abierto a presencia
 de los concurrentes que están presentes y sin reclamación
 alguna se procedió al sorteo que dio el siguiente resultado
 Primera Papelada: D. Manuel Fritos del Campo: Segunda
 D. Álvaro Muñoz Palencia, tercera D. Marcial Olaverías
 Navarriada: Cuarta D. Juan Ramón de Córdoba Aorta
 Quinta D. Cipriano Orencio tam Matias Sixto D. Ivaris
 to Fritos del Campo: Sextima D. Marcelo tam Fritos
 Octava D. Mariano Rodríguez Benito y novena Don
 Osoquin Luna Peren cuyo total de nueve asociados es el
 correspondiente a nueve Concejales de que debe constar este
 Ayuntamiento acordando se publique este resultado y
 dándose por terminado el acto levantándose la sesión cuyo
 acta se recibe los concurrentes con el Sr. Alcalde de que yo
 el Secretario certifico.



Gabriel Yagüendo
 Antonio Aguirre
 D. Benigno
 Julián Esteban
 Juan Yagüendo

Sesión ordinaria de hoy día D. D. Quintiano de los Reyes a diez y nueve de mayo de mil
 19 de mayo de 1921 — nombrados veintinueve nombrados los Sr. Concejales del margen
 D. Angel Genuena bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Hermenegildo Yagüendo Menor
 D. Pedro Solmenas en las Casas Concejales fueron de estos con objeto de celebrar
 D. Antolin Montes la sesión ordinaria de este día que dio principio con la lee
 D. Juan Navarriada traves del acta de la anterior que sin discusión fue aprobada
 Acto continuo se dio cuenta de la correspondencia en acor-
 do cumplimiento: Y como se abonó al Sr. Registrador de la Propie-
 dad de Comunas Vesp. 110pts. 8 centimos por la anualidad de
 Personas jurídicas sobre bienes de este Ayuntamiento.
 Se acordó que a la mayor brevedad se forme el Registro Fical
 de Urbana de este término nombrando para ello al Secretario
 de esta Corporación a cual queda facultado para ello en contar
 desde esta fecha con cargo los gastos que ocasiona este servicio a los con-
 tribuyentes

Y como se dio cuenta de los puntos de la Debera boyal del pueblo y
 se nombró Encarcelados del impuesto de licencias persona-
 les al Sr. D. Juan Yagüendo